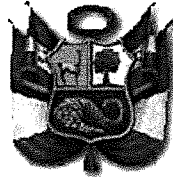


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 15 de ABRIL del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 048-2019-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación; el Informe N° 314-2019-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística, a través del cual solicita la designación de Comité de Selección de Adquisiciones para la Ejecución del Subproyecto denominado "Caracterización de la Microbiota Intestinal como Factor Pronóstico Asociado a Alteraciones Moleculares en Pacientes con Cáncer Colorectal en Población Vulnerable", el Memorando N° 683-2019-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 377-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

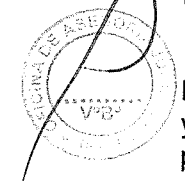
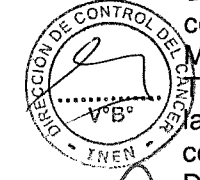
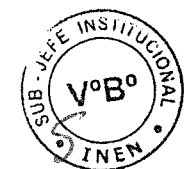
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, modificado por la Ley N° 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el 08 de febrero de 2017, el Gobierno de la República de Perú firmó el Acuerdo de Préstamo N° 8682-PE con el Banco Mundial (BM) para financiar el proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del sistema a Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica SINACYT;

Que, mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2018, el Banco Mundial comunica al FONDECYT la No Objeción al Manual Operativo Especifico del Concurso de Sub Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, a las Bases del citado concurso, y a la Guía de Seguimiento y Monitoreo respectiva.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM se crea y conforma el Grupo de Trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en adelante el Grupo de Trabajo, como máximo órgano de dirección del citado proyecto, dependiente del CONCYTEC, cuyo objetivo principal es mejorar el desempeño de SINACYT, con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitiva del Perú, lo que



ayudará a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo y finalmente lograr un desarrollo sostenible basado en el conocimiento;

Que, por otro lado el Grupo de Trabajo a través de los acuerdos contenidos en el Acta de Sesión N° 06, aprobó las Bases para el Concurso "Subproyecto de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", y el Manual Operativo Especifico, manual que rige para las adquisiciones de bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría que realicen los beneficiarios de las subvenciones en el marco del financiamiento, la cual permite adelantar las contrataciones con apego a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de No Consultorías por Prestatarios del Banco Mundial, versión 2011 revisadas en 2014;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 113-2018-FONDECYT-DE de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprueban los resultados parciales de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2018-01-BM "Subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", siendo uno de los ganadores el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con el Subproyecto denominado "Caracterización de la Microbiota Intestinal como Factor Pronóstico Asociado a Alteraciones Moleculares en Pacientes con Cáncer Colorectal en Población Vulnerable";

Que, mediante Contrato N° 140-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV de fecha 29 de noviembre de 2018, se celebró el Contrato de Adjudicación de Fondos de Subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, Proyecto de Investigación Avanzado: "Caracterización de la Microbiota Intestinal como Factor Pronóstico Asociado a Alteraciones Moleculares en Pacientes con Cáncer Colorectal en Población Peruana;

Que, la cláusula séptima del precitado contempla que una de las obligaciones de la Entidad, efectuar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios para la ejecución del Subproyecto;

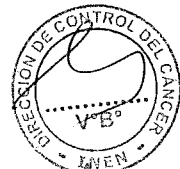
Que, al respecto el sexto párrafo del numeral 6.1 del Manual Operativo Especifico, dispone que debe designarse un Comité Especial de Adquisiciones (CEA) mediante un documento emitido por el representante de la Entidad, el cual estará conformado por tres (3) profesionales/expertos técnicos, que se encargarán del proceso de evaluación y selección de bienes y servicios y de las actividades de dicho proceso, tales como: recibir y absolver consultas, elaborar las enmiendas a los documentos de licitación, calificación de postores, evaluación de propuestas y ofertas, emisión del informe de evaluación, recomendación para la adjudicación del contrato, comunicación a los licitantes del resultado del proceso y en general, todo acto necesario o conveniente hasta la selección;

Que, mediante Memorando N° 048-2019-DI-DICON/INEN de fecha 19 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo del Departamento de Investigación, remite la propuesta de cuatro personas con conocimiento técnico, quienes actuarán como miembros del comité para el desarrollo del Subproyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 314-2019-OL-OGA/INEN de fecha 01 de abril de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone como parte del CEA a dos personas con conocimiento técnico y solicita gestionar la designación del citado Comité Especial de Adquisiciones;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, del Departamento de Investigación; de la Dirección de Control del Cáncer, de la Oficina General de Administración, de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial de Adquisiciones que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de adquisiciones y contrataciones para la Ejecución del Subproyecto denominado "CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL COMO FACTOR PRONOSTICO ASOCIADO A ALTERACIONES MOLECULARES EN PACIENTES CON CÁNCER COLORECTAL EN POBLACIÓN VULNERABLE", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- BLG. VALERIA VILLEGAS BERNAOLA, Presidente Titular
- M.C. BRUNO ALEJANDRO MUÑANTE LUNA, Miembro
- SR. JONATHAN MANUEL FERNANDEZ FERRER, Miembro

Miembros Suplentes:

- M.C. JOSELYN REBECA SANCHEZ SIFUENTES, Presidente Suplente
- M.C. SANDRO ANGEL ANIBAL CASAVILCA ZAMBRANO, Miembro
- ING. EVERT CALDAS ZAVALA, Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de los funcionarios y servidores designados, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

